

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Apertura de cobranza de varias tasas III.C.703

— Tasa por Rodaje de Bicicletas, Carros y Remolques de Mano, Carros Tracción Animal y Remolques de Tractor, año 1986.
 — Tasa por Tenencia de Perros, año 1986.
 Período voluntario: Del día 4 de agosto al 3 de octubre de 1986.
 Finalizado este período de cobro voluntario, se procederá a su cobro por vía ejecutiva con los recargos correspondientes.
 Arnedo, 30 de julio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Información pública del Padrón de Habitantes III.C.705

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión plenaria de 31 de julio de 1986 el Padrón Municipal de Habitantes renovado con referencia a 1 de abril de 1986, queda expuesto al público por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que sea examinado, y en su caso, presentar reclamaciones sobre inclusión, exclusión o datos erróneos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Ausejo, 1 de agosto de 1986.— El Alcalde, Blas Aguado Gil.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Contribuciones especiales para la pavimentación de una calle III.C.706

El Ayuntamiento Pleno de Badarán, en sesión del 31 de julio de 1986, acordó la imposición de Contribuciones Especiales por la ejecución de la obra de pavimentación de la calle Servicio Nacional de Cereales, con las siguientes determinaciones:

Sujetos pasivos: los propietarios de la finca que linde con la calle Servicio Nacional de Cereales.

Coste a repercutir: el 90% del coste que soporta el Municipio.

Base de reparto: metros lineales de fachada de cada finca.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 188 del R.D. 781/1986, para información y reclamaciones por espacio de treinta días.

Badarán, a 31 de julio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

Exposición pública del Presupuesto de 1986 III.C.707

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de Rioja, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Sres. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Baños de Rioja, a 31 de julio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.700

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	350.000
2	Impuestos indirectos	30.000

3	Tasas y otros ingresos	535.000
4	Transferencias corrientes	360.000
5	Ingresos patrimoniales	550.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	200.000
Total ingresos		2.030.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	551.626
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.303.196
3	Intereses	150.000
B) Operaciones de capital		
9	Variación de pasivos financieros	25.178
Total gastos		2.030.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

En Hornos de Moncalvillo, a 10 de julio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Expedientes 4 y 5/86 de Modificación de Créditos y préstamo de la Comunidad Autónoma III.C.697

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1986, adoptó con el quorum reglamentario los siguientes acuerdos:

a) Expediente de modificación de créditos nº 4/1986 de 135.461.802 Pts. dotado con los mayores ingresos y por transferencia de crédito dentro del Vigente Presupuesto General.

b) Expediente de modificación de créditos nº 5/1986 de 132.000.000 Pts. para la promoción y rehabilitación de viviendas en el Centro Histórico de esta ciudad dotado con un rendimiento de un préstamo a concertar del mismo importe.

c) Convenio con la Comunidad Autónoma de La Rioja para la contratación de un préstamo de 132 millones de pesetas, amortizables en 25 años al 5% de interés anual mediante anualidades crecientes al 4% anual pagaderas trimestralmente.

Los expresados acuerdos y sus respectivos expedientes quedan expuestos al público en estas oficinas municipales por espacio de quince días hábiles durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra los mismos, conforme determinan los arts. 450.3 en relación con el 446.1 y 431.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Logroño, 1 de agosto de 1986.— El Alcalde.

Impuesto municipal sobre solares III.C.708

Conforme determina el artículo 348 del Texto Refundido de 18 de abril de 1986 en materia de Régimen Local, se abre el plazo durante treinta días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los sujetos pasivos afectados por el Impuesto Municipal sobre Solares presenten las declaraciones de alta correspondientes, para cada uno de los solares y terrenos que deban incluirse en el Registro Municipal sobre Solares sujetos a este Impuesto.

Dichas declaraciones se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento; y transcurrido el plazo anteriormente indicado sin haberse presentado las mismas, se procederá de oficio a incluir en dicho registro los solares y terrenos sujetos al Impuesto.

Logroño, 4 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MEDRANO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.701

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.770.000
2	Impuestos indirectos	370.000
3	Tasas y otros ingresos	1.240.000
4	Transferencias corrientes	1.300.000
5	Ingresos patrimoniales	103.000